



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 08/10/2024
HORA: 11:45 HS


LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO Nº 277 / 24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3538/2007 y 4158/2012 (t.c. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 17.200.000.

La Secretaria de Territorialidad y Desarrollo Cultural, conjuntamente con la Secretaría de Servicios y Obras Públicas tienen a su cargo la importante tarea de finalizar las refacciones de la Sala II del Centro Cultural Municipal. En esta oportunidad se ha requerido la confección e instalación del telón del escenario, incluyendo los materiales para su ejecución.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de la ciudad de Rosario: 1) Silvia Cristina Manuele, 2) Todocort S.R.L. y 3) Degania S.R.L., De los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Contrátase a la señora **Silvia Cristina Manuele**, CUIT Nº 17-13502581/5, con domicilio en Rioja 1914 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para realizar la confección (incluyendo materiales) e instalación del telón del escenario de la Sala II del Centro Cultural Municipal, por el monto de \$ 10.556.591,00 (pesos diez millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y uno).



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

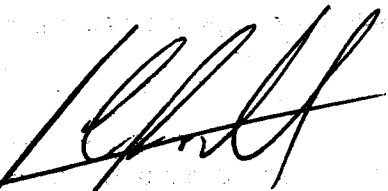
Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.


Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **03 OCT. 2024**.


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


MIRYAM CARABAJAL
SECRETARIA DE TERRITORIALIDAD
Y DES. CULTURAL
M.V.T.